

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 22 de agosto de 2025

Señor subintendente
Hugo Alberto Hernández Reyes
Neiva

Asunto: Notificación por aviso

No. Actuación administrativa: IAPL-081-2025-MENEV

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, en concordancia con el inciso 1º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, Comandante Policía Metropolitana de Neiva, mediante decisión de fecha 04/08/2025, que dispuso la calificación del informe administrativo por lesión (IAPL), emitida dentro de las diligencias administrativas de la referencia, me permito notificarle por medio del presente aviso, el contenido del mismo, del cual se anexa copia en dos (02) folios.

Se le informa, además, que, de no estar de acuerdo con la calificación, le asiste el derecho a solicitar la modificación de la calificación ante la Dirección General de la Policía Nacional en los Términos señalados en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14 de septiembre de 2000, (03 meses).

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso y sus anexos en el lugar de destino.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicada en la Calle 21 No. 12 –50 Barrio Tenerife

Atentamente,



Subintendente JUAN FERNANDO GONZALEZ CABALLERO
Sustanciador oficina asuntos jurídicos

Página 1 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

NEIVA - HUILA,

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN Nro. IAPL-081-2025-MENEV

DATOS DEL LESIONADO

GRADO:	<u>SUBINTENDENTE</u>
APELLIDOS Y NOMBRES:	<u>HUGO ALBERTO HERNANDEZ REYES</u>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<u>80.312.621 Cachipay (Cundinamarca)</u>

VISTOS

Al despacho del Comando de la Policía Metropolitana de Neiva, se encuentra para calificar el informe administrativo prestacional por lesión nro. IAPL-081-2025-MENEV, adelantado por las lesiones y posibles secuelas que sufrió el señor **subintendente Hugo Alberto Hernández Reyes**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.312.621 expedida en Cachipay (Cundinamarca), dentro del cual, atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, se procede a indicar las circunstancias en las que se originaron las lesiones de la uniformada, en atención a las siguientes consideraciones.

SITUACIÓN FÁCTICA

Que mediante comunicación oficial nro. GS-2025-049778-MENEV, del 07 de julio de 2025 de acuerdo a la decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención Evaluación, Trámite y Peticiones (CRAET), radicado mediante acta nro. No. 010686 del 04/07/2025, remite la comunicación oficial nro. GS-2025-048172-MENEV suscrita por el señor mayor Michael Steep Ruiz Salazar, jefe Centro Automático de Despacho, donde remite la comunicación oficial nro. GS-2025-048168-MENEV, suscrita por el señor intendente Diego Andrés Cerón Urquina, Operador de Despacho, la cual informa lo siguiente:

“(...) novedad presentada con el señor Subintendente Hernández Reyes Hugo Alberto, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.312.621, fecha de nacimiento 12/05/1983, edad 42 años, cargo radio operador, situación administrativa vacaciones, el día 29/06/2025 siendo las 21:50 horas aproximadamente, donde sufrió un accidente de tránsito a la altura de Mar azul de la carrera 10 con calle 12 sur, zona industrial, según lo manifestado por la esposa la señora Camila Ortiz, al parecer se dirigía hacia el conjunto residencial Andalucía donde un familiar y al momento de cruzar la calle fue atropellado por un vehículo de servicio público tipo taxi de placa THP485, el cual huyó del lugar de los hechos, siendo trasladado e ingresado a la clínica Medilaser sede Abner Lozano, donde fue reanimado presentando politraumatismo en el cráneo y tórax, se está a la espera de la realización de un TAP, porque presenta micro hemorragia e inflamación en el cerebro, así mismo el día de hoy reporta el personal médico de turno que presenta dos contusiones cerebrales, a la espera de realizarle tomografía para saber la evolución del sangrado y definir si es necesario o no la cirugía, presenta fractura maxilar, a la espera de la orden de cirugía con el maxilofacial, presenta fractura en la costilla derecha, fractura en la pierna derecha y fractura del dedo meñique, esta cirugía con ortopedia según el médico la realizarán el día de hoy, al parecer debido al golpe se lastimó el pecho por lo tanto se encuentra a la espera de examen electrocardiograma, al momento se encuentra estable en signos vitales, buen ritmo cardíaco.”

En consecuencia, se dispuso iniciar las acciones administrativas, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1796 del 14 de septiembre de 2000, y la Directiva Administrativa Permanente número 007 DIPON-SEGEN del 16 de octubre de 2014.

Página 2 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

RECAUDO PROBATORIO

Con el fin de esclarecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se presentaron los hechos objeto de estudio, se allegaron las siguientes pruebas:

- Comunicación oficial número GS-2025-049778-MENEV, suscrito por el señor coronel Héctor Jairo Betancourt Rojas, comandante de la Policía Metropolitana de Neiva.
- Comunicación oficial número GS-2025-048172-MENEV, suscrito por el señor mayor Michael Steep Ruiz Salazar, jefe Centro Automático de Despacho o 123.
- Comunicación oficial número GS-2025-0048168-MENEV, suscrito por el señor intendente Diego Andrés Cerón Urquina, Operador de Despacho.
- Formato Reporte de Incidentes de trabajo (IT), Accidentes de trabajo (AT), Accidentes Comunes (AC), y otros eventos (OE) consecutivo MENEV-ACC-0095 a nombre del señor subintendente Hugo Alberto Hernández Reyes.
- 01 folio, copia de la cédula de ciudadanía del señor subintendente Hugo Alberto Hernández Reyes.
- 01 folio, copia del carné de identificación policial del señor subintendente Hugo Alberto Hernández Reyes.

15 folios, copia de la epicrisis de la atención que recibió el señor subintendente Hugo Alberto Hernández Reyes, el día 29 de junio de 2025, en la clínica Medilaser S.A.S.

- 02 folios, copia solicitud informe accidente de tránsito y acuse de recibido.
- 01 folio, respuesta a solicitud informe accidente de tránsito nro. S.M.D 1222.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Dentro del juicio de la sana crítica, se considera lo siguiente: que los hechos fueron informados dentro de los términos que contempla el artículo 24 del decreto 1796 de 2000, que regula este tipo de procedimiento y que advierte:

"Es obligación del comandante o jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:

- A. *En el servicio, pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.*
- B. *En el servicio por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad profesional y/o accidente de trabajo.*

RJ

Página 3 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

C. En el servicio como consecuencia del combate o en accidente relacionado con el mismo, o por acción directa del enemigo, en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional.

D. En actos realizados contra la ley, el reglamento o la orden superior.

PARÁGRAFO. Cuando el accidente en que se adquirió la lesión pase inadvertido para el comandante o jefe respectivo, el lesionado deberá informarlo por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su ocurrencia."

Por lo expuesto, esta instancia es competente para calificar la lesión presentada por el señor **subintendente Hugo Alberto Hernández Reyes**, identificado con cédula de ciudadanía nro. **80.312.621** expedida en Cachipay (Cundinamarca), de conformidad con el artículo 24 del decreto Ley 1796 de 2000, concordante con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN 23.1 del 16 de octubre 2014, emitida por la Secretaría General de la Policía Nacional.

Ahora bien, se analizan las pruebas allegadas al plenario, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, al no encontrar causal de nulidad que invalide lo actuado, con el fin de decidir lo que en derecho corresponda, con relación a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que se presentaron los hechos que dan origen al presente Informativo por lesión.

Por consiguiente, obra al interior de la actuación el comunicado oficial No. GS-2025-048168-MENEV, suscrita por el señor intendente Diego Andrés Cerón Urquina, Operador de Despacho, la cual informa lo siguiente:

"(...) novedad presentada con el señor Subintendente Hernández Reyes Hugo Alberto, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.312.621, fecha de nacimiento 12/05/1983, edad 42 años, cargo radio operador, situación administrativa vacaciones, el día 29/06/2025 siendo las 21:50 horas aproximadamente, donde sufrió un accidente de tránsito a la altura de Mar azul de la carrera 10 con calle 12 sur, zona industrial, según lo manifestado por la esposa la señora Camila Ortiz, al parecer se dirigía hacia el conjunto residencial Andalucía donde un familiar y al momento de cruzar la calle fue atropellado por un vehículo de servicio público tipo taxi de placa THP485, el cual huyó del lugar de los hechos, siendo trasladado e ingresado a la clínica Medilaser sede Abner Lozano, donde fue reanimado presentando politraumatismo en el cráneo y tórax, se está a la espera de la realización de un TAP, porque presenta micro hemorragia e inflamación en el cerebro, así mismo el día de hoy reporta el personal médico de turno que presenta dos contusiones cerebrales, a la espera de realizarle tomografía para saber la evolución del sangrado y definir si es necesario o no la cirugía, presenta fractura maxilar , a la espera de la orden de cirugía con el maxilofacial, presenta fractura en la costilla derecha, fractura en la pierna derecha y fractura del dedo meñique, esta cirugía con ortopedia según el médico la realizarán el día de hoy, al parecer debido al golpe se lastimó el pecho por lo tanto se encuentra a la espera de examen electrocardiograma, al momento se encuentra estable en signos vitales, buen ritmo cardíaco."

Aunado a lo anterior, se puede verificar en el reporte de la epicrisis, expedida por la clínica Medilaser S.A.S, con fecha 29 de junio de 2025, en su ítem datos accidente de tránsito, Lo siguiente: "ACCIDENTE DE TRANSITO EL DIA 09/06/2025 EN CALIDAD DE PEATON, EL CUAL ES COLISIONADO POR TAXY SEGUN REFIEREN TRIPULANTES DE AMBULANCIA..."

Página 4 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

Asimismo, mediante oficio S.M.D Nro. 1222, la doctora Edna Johanna Cruz Bonilla, secretaria de movilidad de Neiva, informa que, una vez revisados los archivos físicos y digitales de la Unidad de Seguridad Vial, no se encontró Informe Policial de Accidente de Tránsito de los hechos ocurridos el día 29 de junio de 2025.

Del análisis fáctico y jurídico en precedencia, este despacho estableció que, la lesión que sufrió el señor **subintendente Hugo Alberto Hernández Reyes**, el día 29 de junio de 2025, se originó momentos en que el uniformado, realizaba una actividad personal. En consecuencia, no existe nexo de causalidad que permita establecer una relación laboral, como determinante para sufrir dicha lesión.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con las facultades administrativas conferida por el Decreto 1796 del 2000 del 14 septiembre de 2000, “Por el cual se regula la evaluación de la capacidad sicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993” procede a emitir la siguiente:

CALIFICACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: determinar que las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que resultó lesionado el señor **subintendente Hugo Alberto Hernández Reyes**, identificado con cédula de ciudadanía nro. **80.312.621** expedida en Cachipay (Cundinamarca), acontecieron conforme lo dispuesto en el literal A del artículo 24 del Decreto 1796 de 2000, que preceptúa: “**En el servicio, pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: notificar el presente acto administrativo, a la uniformada descrita en el artículo primero de esta providencia, haciéndole saber que, de no estar de acuerdo con la calificación, le asiste el derecho a solicitar la modificación de la calificación ante la Dirección General de la Policía Nacional en los Términos señalados en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14 de septiembre de 2000, (03 meses).

ARTÍCULO TERCERO: enviar el original del presente informativo, a la Jefatura del Área de Prestaciones Sociales de la Dirección General de la Policía Nacional, para la valoración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: dejar copia del presente informativo, en la Oficina de Asuntos Jurídicos de este Comando, como antecedente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel **HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva